

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado



Expte nº 1.745-018 Ref. Nº1-19

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 1 2 SEP 2019

VISTO que mediante Acuerdo nº 0979-018 de fecha 26 de octubre de 2018, se comprometen los servicios del Señor Facundo LEGUIZAMON, DNI. Nº 35.493.442, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, cuyo vencimiento opera el 14 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 22 de agosto de 2019 que en copia simple se agrega a estas actuaciones, la Dirección General de Protección Universitaria solicita se modifique la Cláusula Tercera (3º) del referido contrato;

ATZ

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Facundo LEGUIZAMON;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U`E L V E:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de setiembre de 2019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato nº 0979-018 de fecha 26 de octubre de 2018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Facundo LEGUIZAMON, DNI. Nº 35.493.442, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La UNIVERSIDAD abonará al CONTRATADO en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2°.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 0979-018 de fecha 26 de octubre de 2018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Facundo LEGUIZAMON, DNI. Nº 35.493.442, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 15 de noviembre de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 4°.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

1111111111111111

- House

RENTAS

BESTACION CENERAL DE

Lex. Cl

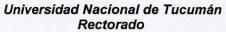
Lights de impuesto de Sellos.

Lic. JOSE HUDO SAAB SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ng Ag. JOSE RAMON GARCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN







Expte nº 1.745-018 -2-

-2
ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

5000 m

2019

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

HC. JOSE HUGO SAAB SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

